No. GS-2026-113575 -METIB 29.25.

Ibagué, 20 de octubre de 2026

Coronel
JEISON GIRALDO PINEDA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 87-2-10046-2026 del 31-08-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/10/2026	**Hasta**	20/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-096653-METIB, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato, al Señor Intendente Jefe ALEXANDER RÍOS MELGAREJO Administrador de la Red de Radio GUTIC Policía Metropolitana de Ibagué.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-2-10046-2026 del 31-08-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA
Contratista	COMUNICACIONES KTECH
Representante legal	NORLY MILENA LOZADA NOCUA

Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS ($115.515.000,00) M/CTE., IVA Incluido
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($135.426.000,00) M/CTE., IVA Incluido.

ÍTEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	METIB	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB	10	1	$ 115.515.000,00
2		ADICIÓN No. 001	10	1	$ 19.911.000,00
TOTAL					**$ 135.426.000,00**

Plazo de ejecución inicial	Cuarenta y seis (45) días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04-09-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20-10-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No. 001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08-09-2026 mediante comunicado oficial No. GS-2026-096629-METIB, se solicita al señor ordenador del gasto Coronel Edgar Fernando López González, expedir certificado plan de compras de las compras, con el fin de iniciar proceso contractual para cubrir la necesidad.
- El día 09-09-2026 mediante comunicado oficial No. GS-2026-097171-METIB, se solicita al señor ordenador del gasto Coronel Edgar Fernando López González, la adición presupuestal al presente contrato por un valor de $19.911.000,00.
- El día 24-09-2026, se estableció contacto telefónico con la señora Norly Milena Lozada Nocua, representante legal de COMUNICACIONES K TECH, con el fin de coordinar la entrega de los elementos contratados. Durante la comunicación, manifestó que tiene prevista la entrega para la semana 41 de la presente vigencia.

- El día 03-10-2026 se actualiza en el SECOP, la modificación del contrato No. 87-2-10046-2026 del 31-08-2026, mediante adición No. 001 por un valor de $19.911.000,00.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-108467-METIB se notifica de la adición No. 001 al contrato.

- El día 15-10-2026 se envía correo electrónico a la cuenta normil03@hotmail.com, solicitando se informé de la entrega de los elementos relacionados en el contrato.

- El día 16-10-2026 mediante la cuenta de correo electrónico normil03@hotmail.com, se informa por parte de la empresa contratista, que la entrega de los elementos será el día 19-10-2026, por parte del señor Albeiro Cagua Daza.

- El día 19-10-2026 la empresa comunicaciones K TECH, realiza la entrega del total de los elementos en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007	10	METIB	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	90	895.000,00	80.550.000,00
2	02-01-01-004-007	10	METIB	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	14	310.000,00	4.340.000,00
3	02-01-01-004-007	10	METIB	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	10	390.000,00	3.900.000,00
4	02-01-01-004-007	10	METIB	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	14	640.000,00	8.960.000,00
5	02-01-01-004-007	10	METIB	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL NUMERO DE PARTE: PMAE4065	65	105.000,00	6.825.000,00
6	02-01-01-004-007	10	METIB	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04	11	47.000,00	517.000,00
7	02-01-01-004-007	10	METIB	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01 "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.	49	37.000,00	1.813.000,00
8	02-01-01-004-007	10	METIB	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO	21	410.000,00	8.610.000,00

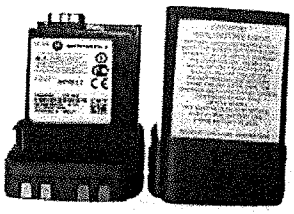
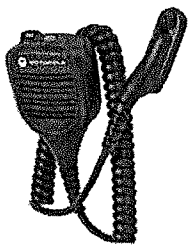
				XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR			
						VALOR INICIAL CONTRATO	$ 115.515.000,00

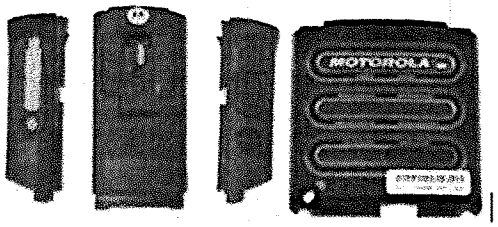
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007-04	METIB	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	10	48	$ 310.000	$ 14.880.000,00
2	02-01-01-004-007-04	METIB	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01 "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.	10	3	$37.000	$ 111.000,00
3	02-01-01-004-007-04	METIB	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	10	12	$ 410.000	$ 4.920.000,00
						VALOR ADICION DEL CONTRATO	$19.911.000,00
						VALOR TOTAL CONTRATO	$135.426.000,00

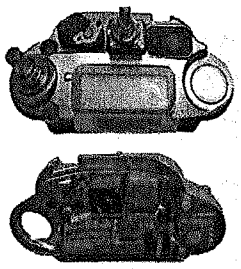
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

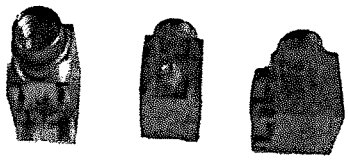
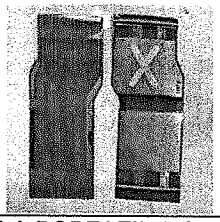
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**BATERIA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000** Marca: Motorola • **Número de parte: PMNN4486A o PMNN4486** • **Color:** Negro • **Capacidad:** 3400 MAH o superior • **Voltaje:** De 7.2 a 7.5 Voltios recargable • **Componente:** Electrolito Litio-Ion • **Tipo de carga rápida:** Debe cargar a un 80% de su capacidad en Máximo 2 horas • **Vida cíclica:** 400 ciclos profundos o superior certificado • **Tecnologia impress 2** • **Compatibilidad:** Las baterías deben ser compatibles con los radios Portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros. • **Grado de protección:** Debe cumplir con IP68 o superior • **Tipo de protocolo**: Mil estándar 810F, método 505.4 para lluvia, método 5010.4 para Polvo en viento • **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser superior a los 90 días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Certificación:** Por parte del contratista, dando aval de que es un repuesto y accesorio compatible para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio MOTOROLA APX-8000, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía:** Mínimo de 12 meses, esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.	1	Unidad

	• El contratista deberá remplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito. • El contratista certificó por escrito, el compromiso de recoger y eliminar baterías de componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una Proporción igual al peso de las baterías adquiridas en el presente proceso. • Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress que permiten ciclo de trabajo 5-5-90. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 		
2	**MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000** Marca: Motorola • **Número de parte: PMMN4065** • **Conexion:** Alambrico • **Gancho de Sujeción** • **Color:** Negro • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 	1	Unidad
3	**CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1** Marca: Motorola	1	Unidad

	• **Numero de parte**: **PMLN7523A y KT000032A01** • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 versión 1 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 		
4	**TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000** Marca: Motorola • **Número de parte: PMLN7421A** • **Control de: volumen** • **Control de: canales** • **Display superior** • **Cinta Flex** • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia	1	Unidad

			
5	**ANTENA GPS PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA MODELO APX 8000 RANGO 380-520 MHz. (convencional)** Marca: Motorola • **Número de parte: PMAE4065** • **Antena:** De látigo flexible. • **Tipo:** Flexible whip. • **Ancho de banda:** 380-520 MHz • **Color:** Negro. • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad
6	**NUK (conector RF de antena SMA) CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA MODELO XTS 2250** Marca: Motorola • **Número de parte: 2880658Z04** • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexaó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia:	1	Unidad

			
7	**FLEX CONECTOR DE 45 PINES "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250** Marca: Motorola • **Número de parte: 8416620H01** • **Certificación:** del contratista que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía de fábrica:** El contratista anexó certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad
8	**BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250** • **Número de parte: PMNN4454AR** • **Corriente en mAh:** Cuatro mil (4000) mAh o superior. • **Voltaje:** 7,2 V a 7,5 V. • **Tiempo de Autonomía:** Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W. • **Material de construcción:** Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero. • **Tipo de unión entre celdas:** Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el contratista en el momento de la entrega de los elementos en la Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB.; adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas. • **Color:** Negro • **Tipo de carga:** Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. • **Vida cíclica:** Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. • **Compatibilidad:** Las baterías ofrecidas por el contratista deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución. • **Grado de protección:** Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.	1	Unidad

MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.
Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba), anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.

- **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser superior a los 90 días a la presentación de la oferta.
 Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.
- **Garantía de fábrica:** Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga.
- El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.
- **Recepción y entrega de las garantías:** Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía.
- **Tipo de ensamble y compatibilidad:** La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844 o equivalente), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.
 El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.
- **Servicio post venta:** El contratista deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.
- **Certificado de distribución:** En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.
- **Ficha técnica:** Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.

- **Lugar de Entrega:** La entrega de los elementos, se realizará en dirección: Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB sin costo adicional.

Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas.

Imagen de referencia:



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (**45**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.
(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso, los siguientes Documentos: así;

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales

(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$135.426.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$0,00	0 %
Valor total facturado	$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$135.426.000,00	100%

Nota: El valor total del contrato es de $135.426.000,00; para el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué siendo este el 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes:

5. RECOMENDACIONES

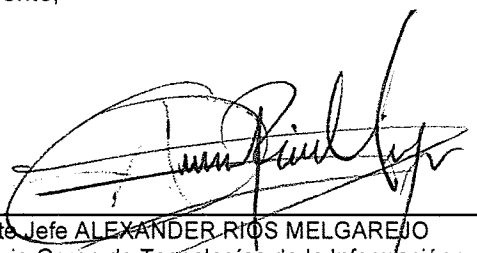
No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	El contratista no ha cumplido con la entrega de los elementos dado que se encuentra en el tiempo establecidos del desarrollo del contrato para la entrega de los mismos.

Atentamente,



Firma_____
Intendente Jefe ALEXANDER RIOS MELGAREJO
Funcionario Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué
Supervisor Orden de Compra No. 87-2-10046-2026 del 31-08-2026
Correo electrónico: alexander.riosm@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3163027437